



Asistentes

D^a. M^a Dolores Roche Gil
Vicegerente Económica y Financiera
Presidente Suplente

D. Fernando Javier García Fernández
Letrado del Servicio Jurídico.
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D. José Antonio Martínez Sanz
Jefe de la Unidad de Control Interno.
Vocal Interventor

D. José Miguel Arilla Navarro
Técnico Superior de Seguridad. Vocal

D. Juan Manuel García Tenías
Jefe de Servicio de Patrimonio,
Compras y Contratación. Vocal

D^a. Laura Solanas Soria
Jefe de Sección de Patrimonio
y Contratación. Secretaria

En Zaragoza, a las 11,30 horas del día 2 de noviembre de 2023, se reúne, utilizando medios electrónicos, la Mesa de Contratación del procedimiento abierto para la contratación de "Contratación de los servicios de seguridad y la planificación y asesoramiento de las actividades de seguridad. Contratación de los servicios auxiliares de Conserjería", al objeto de efectuar la lectura del resultado de la apertura de los sobres electrónicos que contienen las proposiciones relativas a los criterios evaluables mediante fórmula, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

La Mesa de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326 LCSP.

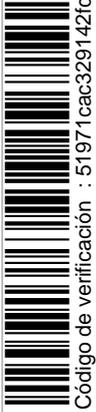
Reunidos en tercera sesión, la Secretaria procede a la proyección en pantalla de la información presentada por el licitador UTE GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD SA - TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL SA a petición de esta Mesa de Contratación según acuerdo tomado en la pasada sesión de 24 de octubre, con el fin de aclarar los términos de su oferta, ante la diferencia de datos existente en la misma entre el importe de la oferta económica consignado en su Anexo V y el desglose de la misma consignado en su Anexo V Bis. Todo ello antes de dar conocimiento general del resultado del acto de apertura de los sobres electrónicos que contienen las proposiciones relativas a los criterios cuantificables mediante fórmula de los licitadores al presente procedimiento celebrado en la citada sesión de 24 de octubre.

A la vista del citado documento de aclaración a la oferta del licitador UTE GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD SA - TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL SA, en el que manifiesta que ha cometido un error material al trasladar el importe sumatorio de los ocho importes consignados en el Anexo V Bis al espacio previsto en el Anexo V, reflejando un importe inferior al resultante de ese sumatorio; visto también el Anexo V presentado junto con la citada aclaración, una vez corregido el mencionado error material, reflejando el importe sumatorio de los ocho importes desglosados en el Anexo V Bis. Teniendo en cuenta que en el Anexo V presentado inicialmente el licitador por un importe total de 3.562.406,86 € manifestó que en el importe se incluía el importe ofertado para las prestaciones fijas más el importe máximo del crédito existente para las prestaciones variables y que la oferta presentada se desglosaba del modo que se indicaba en el Anexo V bis, y que el importe sumatorio de este anexo asciende a 3.748.411,84 €, esta Mesa de Contratación entiende lo siguiente:

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 51971cac329142fc



Código de verificación : 51971cac329142fc

- Que la oferta total que el licitador consignó en el Anexo V (3.562.406,86 €) contiene un error aritmético de suma, puesto que dicha oferta se corresponde con la consignada en el Anexo V bis para las prestaciones fijas y que, por lo tanto, el licitador no ha sumado el importe máximo del crédito existente para las prestaciones variables consignado en el citado Anexo V bis, y, en consecuencia, acepta la aclaración presentada, entendiéndose por tanto que la oferta total presentada por este licitador asciende a 3.748.411,84 €, dado que la explicación simple y automática que plantea el licitador en la subsanación permite comprender que se trata de un error aritmético y no de que se haya producido una modificación de la oferta. La cifra se obtiene mediante una mera operación aritmética sin que se haya suplido, completado o modificado la información que ya contenía la oferta.

- Además, el importe es superior al erróneamente consignado en el Anexo V (3.562.406,86 €) presentado inicialmente, por lo que no puede entenderse que esta aclaración atribuya a la empresa una estratagema tendente a eliminar a sus competidores con una oferta de inferior contenido económico, no obteniendo por tanto con esta aclaración ninguna ventaja con respecto al resto de licitadores.

- Atendidas las circunstancias del caso, la Mesa de Contratación aprecia que no hay una modificación de la oferta, sino una aclaración de la misma, pues la duda se ha despejado con una sencilla operación matemática de suma.

Tras lo cual, la Secretaria procede a la lectura de las proposiciones relativas a criterios evaluables mediante fórmulas presentadas por los licitadores al procedimiento y que fueron abiertas, como se ha dicho, en la sesión anterior de fecha 24 de octubre de 2023, siendo el resultado de dicha apertura el siguiente:

UTE PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD ESPAÑA SL - ESC SERVICIOS GENERALES SL:

- Criterio 1. Oferta económica. Anexo V: 3.882.154,52 €, IVA excluido, según el siguiente desglose que se indica en el Anexo V Bis:
 - o Prestaciones Fijas:
 - Primer año de contrato: 1.820.763,32 €
 - Segundo año de contrato: 1.875.386,22 €
 - Total prestaciones fijas: 3.696.149,54 €
 - o Prestaciones Variables. Importes máximos:
 - Primer año de contrato: 91.628,07 €
 - Segundo año de contrato: 94.376,91 €
- Criterio 2. Mejora en la formación de los vigilantes, apartado 13 PPT. Nº de horas adicionales de formación: Oferta 70 horas adicionales anuales por vigilante.
- Criterio 3. Mejora del tiempo de respuesta, apartado 4.2 PPT: Menor o igual a una hora.
- Criterio 4. Disponibilidad, sin coste para UZ, de sistema electrónico para la gestión y registro de incidencias: Lo oferta.
- Criterio 5. Mejora del sistema de rondas de vigilancia, apartado 1.1.6 PPT: Lo oferta.
- Criterio 6. Acreditación de la existencia de delegaciones provinciales en Huesca y/o Teruel: No acredita la existencia de delegación provincial ni en Huesca ni en Teruel.
- Criterio 7. Puesta a disposición, sin coste adicional, de un servicio adicional de acuda y de un servicio de custodia de llaves 24 horas en Teruel: Lo oferta.
- Criterio 8. Puesta a disposición del servicio de PRL de la empresa: Lo oferta.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



UTE ILUNION SEGURIDAD SA - ILUNON OTUSOURCING SA

- Criterio 1. Oferta económica. Anexo V: 3.770.598,21 €, IVA excluido, según el siguiente desglose que se indica en el Anexo V Bis:
 - o Prestaciones Fijas:
 - Primer año de contrato: 1.763.677,09 €
 - Segundo año de contrato: 1.820.916,14 €
 - Total prestaciones fijas: 3.584.593,23 €
 - o Prestaciones Variables. Importes máximos:
 - Primer año de contrato: 91.628,07 €
 - Segundo año de contrato: 94.376,91 €
- Criterio 2. Mejora en la formación de los vigilantes, apartado 13 PPT. Nº de horas adicionales de formación: No lo oferta (en este apartado ha incluido nuevamente el documento de mejora del tiempo de respuesta correspondiente al criterio 3).
- Criterio 3. Mejora del tiempo de respuesta, apartado 4.2 PPT: Menor o igual a una hora.
- Criterio 4. Disponibilidad, sin coste para UZ, de sistema electrónico para la gestión y registro de incidencias: Lo oferta.
- Criterio 5. Mejora del sistema de rondas de vigilancia, apartado 1.1.6 PPT: Lo oferta.
- Criterio 6. Acreditación de la existencia de delegaciones provinciales en Huesca y/o Teruel: No acredita la existencia de delegación provincial ni en Huesca ni en Teruel.
- Criterio 7. Puesta a disposición, sin coste adicional, de un servicio adicional de acuda y de un servicio de custodia de llaves 24 horas en Teruel: Lo oferta.
- Criterio 8. Puesta a disposición del servicio de PRL de la empresa: Lo oferta.

UTE GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD SA - TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL SA

- Criterio 1. Oferta económica. Anexo V: 3.748.411,84 €, IVA excluido (según la aclaración presentada por el licitador y aceptada por esta Mesa de Contratación en la presente sesión, en lugar del importe presentado inicialmente por el licitador en el Anexo V por importe de 3.562.406,86 € por considerarse un error aritmético de suma), según el siguiente desglose que se indica en el Anexo V Bis:
 - o Prestaciones Fijas:
 - Primer año de contrato: 1.744.015,45 €
 - Segundo año de contrato: 1.818.391,41 €
 - Total prestaciones fijas: 3.562.406,86 €
 - o Prestaciones Variables. Importes máximos:
 - Primer año de contrato: 91.628,07 €
 - Segundo año de contrato: 94.376,91 €
- Criterio 2. Mejora en la formación de los vigilantes, apartado 13 PPT. Nº de horas adicionales de formación: Oferta 10 horas adicionales por vigilante y año de contrato.
- Criterio 3. Mejora del tiempo de respuesta, apartado 4.2 PPT: Una hora.
- Criterio 4. Disponibilidad, sin coste para UZ, de sistema electrónico para la gestión y registro de incidencias: Lo oferta.
- Criterio 5. Mejora del sistema de rondas de vigilancia, apartado 1.1.6 PPT: Lo oferta.
- Criterio 6. Acreditación de la existencia de delegaciones provinciales en Huesca y/o Teruel: Acredita la existencia de delegación provincial en Huesca, pero no la acredita la existencia de delegación provincial en Teruel.
- Criterio 7. Puesta a disposición, sin coste adicional, de un servicio adicional de acuda y de un servicio de custodia de llaves 24 horas en Teruel: Lo oferta.
- Criterio 8. Puesta a disposición del servicio de PRL de la empresa: Lo oferta.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 51971cac329142fc

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=51971cac329142fc>



Leídas todas las proposiciones, el Vocal perteneciente a la unidad que solicitó la contratación examina la documentación técnica presentada por los licitadores y verifica que las ofertas de todos ellos cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de prescripciones técnicas que rige la presente contratación, por lo que la Mesa de Contratación acuerda admitir a todas las proposiciones presentadas a esta licitación.

Finalmente, se acuerda solicitar al Vocal Interventor de la Mesa de Contratación que efectúe la evaluación de todas las proposiciones conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el apartado J del Cuadro-Resumen del PCAP. Una vez recibido el cuadro de evaluación y clasificación de dichas proposiciones, se convocará una nueva sesión de la Mesa de Contratación al objeto de proceder a la lectura de la citada evaluación y clasificación para conocimiento general y a elevar la propuesta de adjudicación correspondiente al órgano de contratación. Todo lo cual se publicará en el Perfil de Contratante, de acuerdo con lo establecido en la LCSP.

La Presidente levanta la sesión a las 12,30 horas y, para constancia de lo actuado, se extiende la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015
por la Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 51971cac329142fc

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=51971cac329142fc>

Firmado por: LAURA SOLANAS SORIA
Fecha: 06-11-2023 13:45:25

Firmado por: MARIA DOLORES ROCHE GIL
Fecha: 06-11-2023 13:49:13